

Título VI Procedimiento de Denuncia

Los formularios de quejas del Título VI pueden descargarse de www.linktransit.org o solicitarse a (Link Transit).

El denunciante también podrá presentar una declaración escrita que contenga toda la siguiente información:

1. Nombre, dirección y número de teléfono del denunciante.
2. El fundamento de la denuncia (raza, color, origen nacional).
3. La fecha o fechas en que ocurrió el presunto hecho o hechos discriminatorios.
4. La naturaleza del incidente que llevó al denunciante a sentirse discriminado fue un factor.
5. Nombres, direcciones y teléfonos de personas que puedan tener conocimiento del hecho.
6. Otras agencias o tribunales donde se haya presentado la queja y un nombre de contacto.
7. Firma y fecha del denunciante.

Si el denunciante no puede escribir una queja, el personal de Link Transit lo ayudará. Si el reclamante lo solicita, Link Transit proporcionará un intérprete de idioma o de señas.

Los denunciantes tienen derecho a presentar una queja directamente ante la agencia federal correspondiente. Las quejas deberán presentarse dentro de los ciento ochenta (180) días calendario siguientes al presunto incidente.

Link Transit comenzará una investigación dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de una queja.

Link Transit se comunicará con el denunciante por escrito a más tardar treinta (30) días hábiles después de recibir la queja para obtener información adicional, si es necesario. Si el denunciante no proporciona la información solicitada de manera oportuna, Link Transit puede cerrar administrativamente la queja.

Link Transit completará la investigación dentro de los noventa (90) días posteriores a la recepción de la queja. Si se necesita tiempo adicional para la investigación, se contactará al denunciante. El investigador preparará un informe de investigación escrito. Este informe incluirá una descripción resumida del incidente, los hallazgos y las acciones correctivas recomendadas.

Se proporcionará una carta de cierre al demandante y al demandado o al departamento demandado.

Las partes tendrán cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la carta de cierre para apelar. Si ninguna de las partes apela, la queja será cerrada.

Si es necesario, el informe de la investigación se enviará a la agencia federal correspondiente.

Oficina de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito
Atención: Coordinador del Programa Título VI
Edificio Este, 5th-TCR
1200 Avenida Nueva Jersey, SE
Washington, DC 20590

Los procedimientos de queja de la FTA también se pueden encontrar en el sitio web de la FTA en: www.fta.dot.gov . Estos

Los procedimientos también se describen en la Circular 4702.1B del FTA, Capítulo IX.

Una queja del Título VI debe presentarse por escrito. Link Transit recomienda encarecidamente el uso del ***Formulario de quejas del Título VI de Link Transit*** o el envío de un correo electrónico al presentar quejas oficiales.

Al finalizar de un formulario de queja del Título VI de Link Transit, envíelo a: **correo electrónico info@linktransit.org o por correo al: 234 East Summit Avenue, Burlington, NC 27215, a la atención de: Link Transit Manager. También se puede enviar por fax a 336.222.5004.**